



**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA PARA EL EJERCICIO 2025.**

**EXPEDIENTE CONTR 2025 255582**

Vista la documentación obrante en el procedimiento arriba mencionado, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de la Delegación Territorial Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva de fecha 24 de abril de 2025, se dispone la convocatoria de licitación y apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

**SEGUNDO.-** Publicado en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva anuncio de licitación en fecha 25 de abril de 2025, se concede un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha publicación del anuncio, para que las empresas licitadoras presenten sus ofertas a través del Portal de Licitación Electrónica (SIREC), concluyendo el plazo para la obtención de información y documentación el 5 de mayo de 2025 y el plazo para la presentación de ofertas el 12 de mayo de 2025.

**TERCERO.-** En fecha 30 de abril de 2025, en boletín extraordinario n.º 7, se publica en BOJA Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se amplían los plazos en los procedimientos administrativos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía, con motivo de la interrupción generalizada de suministro eléctrico en todo el territorio peninsular en fecha 28 de abril de 2025, afectando gravemente al funcionamiento de los servicios públicos y a los sistemas utilizados en la tramitación de los procedimientos administrativos, con incidencias durante la jornada del 29 de abril de 2025.

**CUARTO.-** Así, en el apartado segundo del citado Acuerdo se establece, *“Acordar igualmente la ampliación por el mismo periodo de tres días hábiles de aquellos plazos establecidos por días, en cuyo cómputo estuvieran comprendidos los días 28 y 29 de abril de 2025”*.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Conforme al art. 32.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando se hayan visto gravemente afectados los servicios y sistemas utilizados para la tramitación de los procedimientos y el ejercicio de los derechos de los interesados que prevé la normativa vigente, la Administración podrá acordar la ampliación general de los plazos de los procedimientos administrativos.

C/ Mozárabes, 8  
21071 - Huelva



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	02/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZJC8ED4RDDPE6LGB9AP8RRE5E	PÁG. 1/2	



**SEGUNDO.-** La competencia para resolver se ostenta en virtud de la Orden de 21 de noviembre de 2022, (modificada por la Orden de 14 de octubre de 2024), por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

En base a los antecedentes expuestos y a la normativa de aplicación,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** La ampliación del plazo de licitación del contrato de suministro de vestuario y calzado para el personal laboral adscrito a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua Y Desarrollo Rural en Huelva para el ejercicio 2025, en tres días hábiles a los establecidos para la obtención de información y documentación, como para la presentación de ofertas.

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo establecido en el art. 63 de la LCSP.

Contra el Acuerdo de ampliación de plazos que se dicte no cabe recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

C/ Mozárbes, 8  
21071 - Huelva



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	02/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZJC8ED4RDDPE6LGB9AP8RRE5E	PÁG. 2/2

